



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00291

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2003-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de julio del 2003, el Proyecto "Plan de Fiscalización Control de Licencias de Obras y Control de Expedientes"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante informe N° 120-2003-DDIU/MDJLBYR ha presentado la propuesta de un "Plan de Fiscalización Control de Licencias de Obras y Control de Expedientes" cuya finalidad es detectar las construcciones clandestinas que se llevan a cabo dentro de la jurisdicción del Distrito, controlar las edificaciones cuidando que éstas cumplan con los requisitos establecidos en el TUPA y el nuevo Reglamento Nacional de Construcciones, así como el control de la entrada y salida de los expedientes de obras y codificación de las mismas;

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, ha emitido informe favorable del "Plan de Fiscalización Control de Licencias de Obras y Control de Expedientes";

Que, mediante informe N° 372-2003-AL/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Legal señala que el proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, ayuda al adecuado control del desarrollo urbano del Distrito, así como el velar por la seguridad de los vecinos, permitiendo tener un instrumento legal, para el cumplimiento de las funciones municipales, por lo que opina favorablemente;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Fiscalización Control de Licencias de Obras y Control de Expedientes" de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, su correcta implementación, debiendo dar cuenta al despacho de Alcaldía, en forma semanal sobre el avance obtenido.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZI/APP/er
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
DDIU
Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Segundo yun
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

073